



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 4 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato á los jefes y oficiales de la escala activa de **Infantería** que figuran en la siguiente relación, que principia con **D. Enrique Crespo Zazo** y termina con **D. Carlos Bordonado Carril**, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna; siendo la voluntad de S. M. que el teniente coronel **D. Juan Franco González** y primeros tenientes **D. Valentín Guillermin Sagarminaga**, **D. Vicente Nevot Traber**, **D. Manuel Cuesta Moraleda**, del distrito de Filipinas; primeros tenientes **D. José Trullols Ballester** y **D. Norberto Herrer Alcocer**, del distrito de Puerto Rico; primer teniente **Don Juan Gómez Velasco**, del distrito de Cuba, continúen en los mismos distritos que se hallan, de excedentes con todo el sueldo, á pesar de su ascenso, por no haber cumplido el plazo de mínima residencia en Ultramar, con arreglo á lo

dispuesto en el art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344); y que el teniente coronel **D. Antonio del Rosal Vázquez**, del distrito de Puerto Rico, ascendido á coronel, regrese á la Península, conforme á lo prevenido en la real orden de 15 de junio último (C. L. núm. 226). Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el capitán **D. Lucio Carpio Martínez** y primeros tenientes **D. Joaquín Pérez Mondragón**, **Don Laureano Maqueda Pérez**, que se hallan en situación de supernumerarios sin sueldo, continúen en dicha situación en su nuevo empleo, en virtud de lo prevenido en el art. 8.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), y que los coroneles **D. Cesáreo Ruiz Valero**, **D. Joaquín Vara de Rey y Rubio**, de reemplazo en Castilla la Nueva, y **D. Adolfo Horguin Usen**, en el de Andalucía; tenientes coroneles **D. Juan Carlos Barutell y Yandiola** y **D. Salvador Ramírez de Valenzuela y Martín**, de reemplazo en Castilla la Nueva, y capitán **Don Jenaro Moscardó Fonet**, de reemplazo en Cataluña, ingresen en el servicio activo, en virtud de lo prevenido en real orden de 29 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente de la **Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra**, Capitanes generales de los **Distritos de la Península y Ultramar**, Inspector general de **Administración Militar** y Comandante general de **Ceuta**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	T. coronel...	Regto. de Borbón, 17.....	D. Enrique Crespo Zazo.....	Coronel.....	8	novbre...	1891
»	Otro.....	Idem de Garellano 45.....	» Manuel Castellón Cortés.....		14	ídem.....	1891
Coronel.....	Otro.....	Juez instructor del distrito de Cataluña	» Leopoldo Béjar Mendoza.....		29	ídem.....	1891
»	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Juan Franco González.....		29	ídem.....	1891
Coronel.....	Otro.....	Distrito de Puerto Rico.....	» Antonio del Rosal Vázquez...		29	ídem.....	1891
»	Comandante.	Ayudante del general Cubas, Distrito de Andalucía.....	» Antonio Cano Fiallo.....		7	ídem.....	1891
»	Otro.....	Gobernador del castillo del Hacho en Ceuta.....	» José Zalote Rodríguez.....		12	ídem.....	1891
T. coronel...	Otro.....	3.er bón. regto. Isabel II núm. 32.....	» Leopoldo Caula Abad.....		15	ídem.....	1891
»	Otro.....	Somatenes de Cataluña.....	» José Jesebek del Cid.....		21	ídem.....	1891
»	Otro.....	Secretario, Gob.º Mil. de Alicante....	» Ramón Barreiro Rey.....		26	ídem.....	1891

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD			
					Día	Mes	Año	
T. coronel... Idem.....	Comandante.	Regto de Cantabria núm. 29.....	D. Miguel Arcos Moreno.....	T. coronel...	27	novbre...	1891	
	Otro.....	Idem de Canarias núm. 43.....	» José Ortega Serrano.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Idem Rva. núm. 62, Bilbao.....	» José Bernal Medina.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Idem íd. núm. 20, La Palma.....	» Fernando Jimeno Recio.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	C. R. Zona de Córdoba núm. 21.....	» Eloy Juárez del Pozo.....		29	ídem.....	1891	
Comandante.	Capitán.....	Regto. de Granada núm. 34.....	» Antonio Salazar López.....	Comandante.	12	ídem.....	1891	
	Otro.....	Cuadro eventual 3.er bón. del regto. de Cuenca núm. 27, sup.º sin sueldo...	» Lucio Carpio Martínez.....		15	ídem.....	1891	
	Otro.....	Bón. Disciplinario de Melilla.....	» José Pavón Lobo.....		15	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regto. Rva. núm. 44, Almería.....	» Pablo Clares Díaz.....		16	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regimiento de Gerona núm. 22.....	» Manuel Serrano Navarro.....		21	ídem.....	1891	
	Otro.....	Idem de Zaragoza núm. 12.....	» Angel Jara Lázaro.....		28	ídem.....	1891	
	Otro.....	C. R. Zona de Lugo núm. 33.....	» Venancio Vela Fuertes.....		28	ídem.....	1891	
	Otro.....	Reemplazo en Vascongadas, prestando sus servicios en Miñones de Vizcaya	» José Gallego Pachecho.....		28	ídem.....	1891	
	Otro.....	3.er bón. regto. de Asia núm. 59.....	» Manuel Esteve Pedrós.....		28	ídem.....	1891	
	Otro.....	Cazadores de Llerena núm. 11.....	» Manuel López Calvo.....		29	ídem.....	1891	
Comandante.	Otro.....	Ayudante del general Pérez Galdós, Distrito de Canarias.....	» Gaspar Madán Guezala.....	Comandante.	29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Inspección General de Infantería.....	» Francisco Ruiz Nerváez.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regto. de Málaga núm. 40.....	» Manuel Burriel Vázquez.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	C. R. Zona de la Coruña núm. 31.....	» Pedro Novellas Ramos.....		30	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regto. de Guipúzcoa núm. 57.....	» Norberto Montero Luis.....		30	ídem.....	1891	
	Otro.....	1.er Ayudante de la plaza de Vitoria..	» Angel Fernández Martínez...		30	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regto. de España núm. 48.....	» Juan de las Mulas Soler.....		30	ídem.....	1891	
	1.er Teniente	Idem de Málaga núm. 40.....	» Joaquín Villanueva Romero..		Comandante.	6	ídem.....	1891
	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Valentín Guillermin Sagarminga.....			8	ídem.....	1891
	Otro.....	Regto. de San Quintín núm. 49.....	» Javier Macías Fernández.....			8	ídem.....	1891
Otro.....	Regto. de San Marcial núm. 46.....	» Samuel San Martín Burgos...	12	ídem.....		1891		
Otro.....	Bón. Depósito de Cazadores núm. 5...	» Miguel Berro Barnuevo.....	13	ídem.....		1891		
Otro.....	Regto. de la Princesa núm. 4.....	» Máximo Caturla Guimbeau.....	15	ídem.....		1891		
Otro.....	Idem de Otumba núm. 51.....	» Manuel Rodríguez González..	16	ídem.....		1891		
Otro.....	Idem de Asia núm. 59.....	» Pedro Cordón Bretón.....	17	ídem.....		1891		
Otro.....	Idem de Filipinas núm. 52.....	» Bartolomé Torres Moranta...	22	ídem.....		1891		
Otro.....	Idem de España núm. 48.....	» Miguel Fustiberas Gil.....	22	ídem.....		1891		
Comandante.	Otro.....	Idem de Tetuán núm. 47.....	» José Hernández Plá.....	Comandante.	22	ídem.....	1891	
	Otro.....	Cuadro eventual del regto. Rva. número 12, Figueras, sup.º sin sueldo...	» Joaquín Pérez Mondragón....		28	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regto. de Garelano núm. 45.....	» Francisco Gómez Arce.....		28	ídem.....	1891	
	Otro.....	Reemplazo distrito de Andalucía.....	» Bernabé Fernández Villalta y Curado.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regto. de Luchana núm. 28.....	» Diego Jiménez Turull.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Cuadro eventual 3.er bón. del regto. de Filipinas núm. 52, sup.º sin sueldo...	» Laureano Maqueda Pérez....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	3.er bón. regto. Zaragoza núm. 12, en el Colegio de Huérfanos de la Guerra	» Ricardo Fernández Algarra...		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regto. de San Quintín núm. 49.....	» Prudencio López Fernández..		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Reemplazo, distrito de Andalucía.....	» Fernando Calero Vélez.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Zona de Barcelona núm. 10.....	» Juan Verdaguer de Tosca....		29	ídem.....	1891	
Capitán.....	Otro.....	Regto. de Galicia núm. 29.....	» Froilán Sánchez Flores.....	Capitán.....	29	ídem.....	1891	
	Otro.....	C. R. Zona de Alicante núm. 26.....	» Eduardo López López.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Distrito de Puerto Rico.....	» José Trullols Ballester.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regto. de Vizcaya núm. 54.....	» José Prats Mayoral.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Vicente Nevot Traver.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regto. de Covadonga núm. 41.....	» José Carrillo Hernández.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Idem de León núm. 38.....	» Francisco López Pérez.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	3.er bón. regto. Baleares núm. 42.....	» Manuel Montilla Medina.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Distrito de Cuba.....	» Juan Gómez Velasco.....		29	ídem.....	1891	
	Otro.....	Cazadores de Cataluña núm. 1.....	» Blas Fernández Bermejo.....		29	ídem.....	1891	
Capitán.....	Otro.....	Regto. de América núm. 14.....	» Gregorio Montilla Garrido...	Capitán.....	30	ídem.....	1891	
	Otro.....	C. R. de Belchite núm. 40.....	» Andrés Viamonte España....		30	ídem.....	1891	
	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Manuel Cuesta Moraleda....		30	ídem.....	1891	
	Otro.....	Cazadores de Tenerife núm. 21.....	» Jacinto Aparicio Albarado...		30	ídem.....	1891	
	Otro.....	Idem de Llerena núm. 11.....	» Francisco Pérez Fernández...		1.º	diciembre	1891	
	Otro.....	Distrito de Puerto Rico.....	» Norberto Herrero Alcocer...		1.º	ídem.....	1891	
	Otro.....	Regto. de San Fernando núm. 11.....	» Antonio Almansa García.....		1.º	ídem.....	1891	
	Otro.....	Idem de Ceuta núm. 61.....	» Carlos Bordonado Carril.....		1.º	ídem.....	1891	

Madrid 10 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 4 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de antigüedad, formulada á consecuencia de las vacantes

producidas el mes anterior, con motivo del real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), á cuatro capitanes y cinco primeros tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Valentín Casado Hernández y termina con

Don Andrés Juez Gil, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala; disponiendo que el comandante **D. Narciso Acosta Meave**, que presta sus servicios en Filipinas, continúe en dicho distrito, con arreglo al art. 5.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas, Andalucía, Cataluña, Granada, Provincias Vascongadas, Valencia y Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Capitán.....	Regto. de Extremadura núm. 15...	D. Valentín Casado Hernández..	Comandante...	17	novbre...	1891
Comandante.	Otro.....	Distrito de Filipinas.....	» Narciso Acosta Meave.....	Idem.....	17	idem....	1891
Otro.....	Otro.....	Regto. de Luchana núm. 28.....	» Manuel Rivera Jiménez.....	Idem.....	17	idem....	1891
»	Otro.....	C. R. de la Zona de Manresa n.º 11.	» Nicolás Ortes Cámara.....	Idem.....	17	idem....	1891
Capitán.....	1.º Teniente	Regto. de Borbón núm. 17.....	» Manuel Jiménez Baena.....	Capitán.....	17	idem....	1891
»	Otro.....	Idem de Garelano núm. 45.....	» Narciso Gómez Arce.....	Idem.....	17	idem....	1891
»	Otro.....	Idem de Vizcaya núm. 54.....	» José Vidal Esteve.....	Idem.....	17	idem....	1891
»	Otro.....	Idem de Navarra núm. 25.....	» José Cepeda Cuervo.....	Idem.....	18	idem....	1891
»	Otro.....	Idem de Luzón núm. 58.....	» Andrés Juez Gil.....	Idem.....	18	idem....	1891

Madrid 10 diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria correspondiente al presente mes, á dos comandantes, dos capitanes y dos primeros tenientes de la escala de reserva del arma de su cargo, y el de segundo teniente de la misma escala á cuatro sargentos primeros procedentes de los distritos de Ultramar, que reúnen las condiciones preceptuadas en la real orden de 3 de octubre de 1889 (C. L. núm. 469); todos los cuales se expresan en la siguiente relación, que

principia con **D. Rafael Blaya Blaya** y termina con **D. José Robles Hernández**, los que disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
»	Comandante.	Regto. Rva. núm. 26, Orihuela....	D. Rafael Blaya Blaya.....	Teniente coronel	15	novbre...	1891
»	Otro.....	Idem id. núm. 67, Cáceres.....	» Florentino Tovar Bermejo...	Idem.....	28	idem....	1891
Comandante.	Capitán.....	Idem id. n.º 50, Medina del Campo.	» Felipe Sanz Benito.....	Comandante....	26	idem....	1891
Otro.....	Otro.....	Idem id. núm. 26, Orihuela.....	» Manuel Bernabé Guarinos...	Idem.....	29	idem....	1891
Capitán.....	1.º Teniente	3.º Bón. Regto. de Asia núm. 59..	» Natalio Murugarren Juguera..	Capitán.....	15	idem....	1891
Otro.....	Otro.....	Idem id. de Guadalajara núm. 20..	» Manuel Laguna Leiva.....	Idem.....	30	idem....	1891
»	Sargento 1.º	Regto. de Almansa núm. 18.....	» Marcelino Soler Cuffi.....	2.º Teniente....	17	febrero 1889, con	
»	Otro.....	Idem de Albuera núm. 26.....	» Francisco Castro González...	Idem.....		arreglo á la R. O.	
»	Otro.....	Bón. Caz. de la Habana núm. 18..	» Manuel Vega Prieto.....	Idem.....		de 27 de marzo de	
»	Otro.....	Regto. de la Constitución núm. 29..	» José Robles Hernández.....	Idem.....		1890 (D. O. n.º 71)	

Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en comunicación fecha 4 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato al capitán y primer teniente, respectivamente, del **Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, D. Juan Ramón Serra**, primer ayudante de la plaza de Valladolid, y **D. Vicente Villat Arizmendi**, comandante militar del Castillo de Salvatierra (Galicia), por ser los más antiguos de los de su clase y estar declarados aptos para el ascenso; acreditándoseles en sus

respectivos nuevos empleos, la efectividad de 21 y 28 del mes de noviembre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Vieja y Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES**2.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 1.º de octubre último, dirigió V. E. á este Ministerio, proponiendo la centralización del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, cobrando todo su personal por el mismo capítulo y artículo del presupuesto, ó que de no ser esto posible se distribuya dicho personal en dos grupos, comprendiendo el primero los jefes, oficiales y escribientes que tienen destino en la Administración Central, y el segundo los que lo tienen en la provincial, pero debiendo figurar en las plantillas respectivas de las dependencias los hoy destinados en ellas, y sin que esto sea obstáculo para que esa Inspección deje de ceñirse á aquellas en cuanto á la categoría de los individuos, siempre que las necesidades del servicio lo exijan, aunque sujetándose en absoluto al número y á la cifra total del gasto, para que éste nunca exceda de lo presupuesto en cada agrupación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido disponer:

1.º En el primer proyecto de presupuesto que se redacte, al final del capítulo 1.º y en concepto de aumentos á dicho capítulo, se detallará el personal del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** que haya de servir en la Administración Central.

2.º También en el primer proyecto de presupuesto pasarán á figurar los escribientes que én el actual se señalan en los capítulos 4.º y 6.º, artículos 1.º, 3.º y 16, *Somatenes de Cataluña, Cuerpo de Inválidos y Cuarto Militar de S. M.*, al artículo 2.º del capítulo 4.º *Cuerpos, oficinas y establecimientos en los distritos*; y

3.º Las plantillas del **Cuerpo Auxiliar** hoy vigentes, se reformarán según lo propuesto por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

DESTINOS**1.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su **Augusto Hijo el Rey** (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el teniente coronel del tercer batallón del regimiento **Infantería de Luchana** núm. 28, **D. Juan San Pedro y Zea**, que se halla agregado á esa Junta, pase á ocupar la vacante que resulta en la plantilla de la misma, por haber obtenido su retiro el de la propia clase y arma, **D. Andrés Brezosa Valencia**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

DESTINOS CIVILES**5.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: Nombrado oficial de quinta clase de la Sección de recaudación en la Administración de Contribuciones de Oviedo, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, el sargento del regimiento **Infantería de Toledo** núm. 35, **Ricardo Sevilla-Borrego**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento causa baja en el cuerpo, por fin del mes de la fecha, y alta en la reserva que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

GASTOS DIVERSOS É IMPREVISTOS**10.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., de fecha 28 de octubre último, y consecuente á lo determinado en real orden de 9 de marzo de 1888 (C. L. núm. 93), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que sean cargo al capítulo 13, artículo único *Gastos diversos é imprevistos* del presupuesto vigente, las 10 pesetas mandadas abonar por esa Capitanía General á los armos civiles de Tortosa, **D. Ramón Rago** y **D. Domingo Villalta**, en concepto de honorarios devengados en su calidad de peritos, con motivo del expediente instruido por inutilidad de dos fusiles del regimiento **Infantería de Albuera** núm. 26.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

GUARNICIONES**1.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en su oficio de 25 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el establecimiento en Teruel, de un destacamento compuesto de un cabo y cuatro soldados del regimiento **Cazadores de los Castillejos**, 18 de **Caballería**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

PENSIONES**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª María Asunción Puyol y Girón**, viuda del teniente coronel, retirado, Don José Llorach y Martínez, la pensión anual de 1.350 pesetas que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión le será abonada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, desde el 7 de septiembre del corriente año, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 19 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Leonor Benítez y Muñoz**, viuda del comandante de Carabineros, retirado, Don Pedro Uzqueta y Arévalo, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 105); la cual pensión le será abonada, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 5 de abril del corriente año, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de noviembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Concepción de la Cuesta y Redón**, viuda del capitán retirado, D. Manuel Ruiz y Ruiz, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, señalada al folio 107 como respectiva al sueldo que su esposo disfrutaba, y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sea 208 pesetas 33 céntimos al año, con arreglo á la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295); los cuales señalamientos se abonarán á la interesada, desde el 6 de abril del corriente año, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conserve su actual estado; satisfaciéndosele el primero por la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, y el segundo por las cajas de la citada Isla, según lo determinado en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

PLANTILLAS**1.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E., en su escrito fecha 4 de noviembre último, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que el personal afecto á ese distrito para el servicio de Estado Mayor de Plazas, se aumente con un ayudante primero con destino á la de la Coruña; debiendo, en su consecuencia, consignarse en el próximo presupuesto de Guerra el crédito necesario para sufragar esta nueva atención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

PREMIOS DE REENGANCHE**10.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 20 de agosto último, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Oviedo del instituto á su cargo, **Guillermo Menéndez Villa**, en súplica de que se le ponga en posesión del premio de reenganche, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido acceder á la petición del recurrente, y disponer que la expresada Comandancia lo proponga á la Comisión liquidadora del suprimido Consejo de Redenciones, para un compromiso de reenganche, en estados adicionales á la reclamación del segundo trimestre del año de 1889.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 3 de septiembre último, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Cáceres del instituto á su cargo, **Valentín González Martínez**, en súplica de que se le ponga en posesión del premio de reenganche desde el 2 de octubre de 1885, que ingresó en el cuerpo como hijo de veterano, por haber resultado excedente de cupo en el reemplazo de 1887, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo presente lo dispuesto

en la real orden de 25 de febrero de 1881, se ha servido desestimar la instancia del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

REDENCIONES Y ENGANCHES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 21 de agosto último, promovida por el sargento del 7.º batallón de **Artillería de Plaza, Tomás Romero Gómez**, en súplica de rescisión de su compromiso de reenganche, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo presente lo dispuesto en el art. 12 del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), así como las circunstancias que concurren en este caso, se ha servido acceder á la petición del recurrente en concepto de gracia especial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Felipe Martínez y Gutiérrez**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Manuel Lezcano y Acosta**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en ese distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RETIROS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 23 de noviembre último, promovida por el teniente coronel de la **Guardia Civil**, de reemplazo en ese distrito, **D. Antonio Valdivieso Garcia**, en solicitud de su retiro para Alhama de Granada, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado jefe sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndosele el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 375 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspectores generales de la **Guardia Civil** y **Administración Militar**.

TRANSPORTES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 23 de noviembre último, dirigió V. E. á este Ministerio, dando conocimiento de haber autorizado la remisión de 1.200 quintales métricos de harina, desde la fábrica establecida en Zaragoza, á las factorías de subsistencias del distrito de Cataluña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar lo dispuesto por V. E. con arreglo al art. 49 del vigente reglamento de transportes militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Según noticias recibidas en este Ministerio, de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas que se expresan, los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación.

Madrid 10 de diciembre de 1891.

El General Subsecretario,
Bugallal

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LA DEFUNCIÓN			Destinos en que servían
		Día	Mes	Año	
	Infantería				
	<i>Escala activa</i>				
Capitán.....	D. Félix Jarabo de Diego.....	5	noviembre..	1891	Regimiento de Otumba núm. 51.
Otro.....	» Manuel Miranda López.....	22	ídem.....	1891	Idem de Baleares núm. 42.
	<i>Escala de reserva</i>				
Comandante.....	D. Vicente Frías Yagüe.....	25	ídem.....	1891	Regimiento Reserva núm. 7.
Capitán.....	» Gabriel Baldrich Llorens.....	1.º	octubre.....	1891	Idem id. núm. 9.
Segundo teniente.....	» Tomás Guerra Santos.....	16	ídem.....	1891	Idem id. núm. 60.
Otro.....	» Enrique Martínez Villarrasa.....	2	noviembre..	1891	Idem id. núm. 17.
Otro.....	» Camilo Alegre Marín.....	19	ídem.....	1891	3.º batallón del regimiento núm. 29.
Otro.....	» Ramón Renón Milá.....	22	ídem.....	1891	Regimiento Reserva núm. 59.
	Caballería				
	<i>Escala de reserva</i>				
Primer teniente.....	D. Victoriano Lezcano Monjardín.....	16	noviembre..	1891	Regimiento Reserva núm. 25.
	Guardia Civil				
Coronel.....	D. Juan Robles López.....	24	noviembre..	1891	15.º Tercio.
	Administración Militar				
Oficial segundo.....	D. Manuel Abril y Sart.....	5	octubre.....	1891	Inspección General.
Idem tercero.....	» Nemesio López Casariego.....	18	ídem.....	1891	De reemplazo en Castilla la Vieja.
	DISTRITO DE CUBA				
	Infantería				
Primer teniente.....	D. Nestor Custardoy Peñalver.....	16	octubre.....	1891	Batallón de Orden Público.
	DISTITO DE FILIPINAS				
	Infantería				
Primer teniente.....	D. Máximo Antón Pulido.....	2	septiembre..	1891	Agregado al regimiento Artillería.
	Ingenieros				
Celador de fortificación de segunda clase.....	D. Diego Oliva Jiménez.....	26	septiembre..	1891	Comandancia General de Ingenieros de Filipinas.

Madrid 10 de diciembre de 1891.—Bugallal.

UNIFORMES Y VESTUARIO

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

Circular. Habiendo consultado algunos jefes de cuerpo si las prendas menores que se gastan por el uso ó por deterioro prematuro, pueden adquirirse desde luego ó reponerse de los depósitos, que con arreglo á la real orden de 31 de mayo último existen en los almacenes, y considerando que de hacerse las construcciones en grande escala, han de resultar más beneficiosas para el fondo del material, he

tenido por conveniente disponer que éstas se efectien de una vez hasta el completo de las 400 prendas de cada clase por batallón, todos los años cuando se hayan incorporado los nuevos reemplazos.

Madrid 7 de diciembre de 1891.

El Inspector general
Primo de Rivera

Señores Coroneles y Tenientes Coroneles primeros Jefes de Cuerpos activos del Arma.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL » y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los Formularios y 0'50 céntimos la Cartilla.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Reglamento de grandes maniobras y de ejercicios preparatorios para las mismas en tiempo de paz.—Precio 0'50 pesetas.

Anuario militar de España para 1891.—Precio 5 pesetas el ejemplar.

Reglamento de Transportes militares por ferrocarril, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, 1 peseta.

Contratos celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles.—Precio, 0'25 pesetas.

Código de Justicia Militar.—Precio 1 peseta el ejemplar.

Historia del Alcázar de Toledo, por D. Francisco Martín Arrúe y D. Eugenio de Olavarría y Huarte.—Precio 6 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia. — Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Dispuesto, de real orden, que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra carlista de 1869 á 76*, el precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

La colección consta de las siguientes vistas: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro-Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bos*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Estella*.—*Puigcerdá*.—*Eliçondo*.—*Ovion*.—*Guetaria*.—*Puerto de Osondo (valle del Baztán)* y *Batalla de Montejurra*.